

QUÉ ENTENDER POR TELETRABAJO

AUTOR: JOSEFA MONTALVO.

AGOSTO: 2020



San Marcos

Introducción

La transformación de los entornos laborales en ambientes virtuales es hoy una realidad en todo el mundo. Los acontecimientos de los últimos meses en materia sanitaria han enseñado que las relaciones de trabajo deben visualizarse desde otra perspectiva. La opción que se analizará es el teletrabajo.

En este sentido, la modalidad del trabajo a distancia ha propiciado un cambio en las relaciones laborales, permitiendo a los empleados tener control sobre su tiempo y sus objetivos, y brindando a las organizaciones mayor productividad derivada del aumento en la calidad de vida de los trabajadores gracias al teletrabajo. Se retomará cómo pasa de ser una modalidad de excepción para el trabajo a ser una opción prioritaria de hacerlo. Para ello se busca conocer lo que se entiende por Teletrabajo y su recepción conceptual en nuestro país.

En este sentido, se estudiará el Teletrabajo en su aspecto legislativo.

Posteriormente, se determinarán las condiciones idóneas para su implementación sin dejar de señalar los riesgos que también se corren y algunos factores, como la salud ocupacional del trabajador, que requieren ser tomados en cuenta.



Contenido

Introducción.....	1
Qué entender por Teletrabajo.....	3
El teletrabajo se entiende a partir de sus características	3
Factores para su implementación.....	4
De acuerdo al espacio y tiempo, la guía se proponen las siguientes modalidades de teletrabajo.....	4
Como beneficios del teletrabajo podemos enunciar los siguientes	5
Algunas características que necesita tener el teletrabajador para desempeñar su trabajo	5
Conclusiones y recomendaciones	7
Referencias bibliográficas.....	8

Qué entender por Teletrabajo

El teletrabajo está ligado de manera inherente a las TIC ya que son las que dan cabida a que se puedan realizar las tareas fuera del entorno organizacional. Esta nueva modalidad laboral viene desarrollada por la evolución en el contexto de la Sociedad de la Información, permitiendo el acceso universal a la información, infraestructuras y tecnologías, entre otras (Agudo, 2014: 174).

Las primeras referencias al término teletrabajo se remontan a los años 70, cuando el físico Jack Nilles (1976: 4) buscaba formas de ahorro energético, y abogaba por el trabajo a distancia haciendo uso de las entonces incipientes tecnologías de la comunicación. Su idea era llevar el trabajo al trabajador y no el trabajador al trabajo.

El teletrabajo se entiende a partir de sus características

1. Una actividad laboral que se lleva a cabo fuera de la organización en la cual se encuentran centralizados todos los procesos.
2. La utilización de tecnologías para facilitar la comunicación entre las partes sin necesidad de estar en un lugar físico determinado para cumplir sus funciones.
3. Un modelo organizacional diferente al tradicional que replantea las formas de comunicación interna de la organización y en consecuencia genera nuevos mecanismos de control y seguimiento a las tareas.

Es indispensable que en este tipo de trabajo las condiciones sobre las que se realizará queden establecidas lo más clara posible en el convenio o contrato de trabajo. Especial atención habrá que poner a los acuerdos sobre la solicitud, supervisión y entrega del trabajo, ya que en estas actividades el elemento de subordinación tiende a difuminarse. No debemos perder de vista que esta modalidad de trabajo no debe implicar renuncia o menoscabo de los derechos laborales para el trabajador.

Se deben buscar los mecanismos que garanticen un trabajo decente y de igualdad de trato en cuanto a remuneración, capacitación, formación, seguridad social, acceso a mejores oportunidades laborales y todas las condiciones de que gozan los trabajadores

presenciales que prestan sus servicios en la sede de la empresa y que son protegidos por la Ley Federal del Trabajo.

Factores para su implementación

- Cultura organizacional,
- Tecnología de punta,
- Apego a la legislación y diálogo con sindicatos.

Sin embargo, no es tan sencillo. El teletrabajo plantea como reto un cambio interno y nuevas formas de relaciones entre patrones y trabajadores, por ejemplo; trabajar por objetivos, metas o tareas específicas a las cuales se les pueda dar seguimiento y no bajo el esquema de control de horarios; en materia de productividad, la experiencia en otros países ha demostrado que un trabajador concentrado en el logro de metas definidas y disfrutando de mayor equilibrio entre su vida laboral y familiar es más productivo y; una inversión inicial en tecnología puede ser recuperada a mediano plazo pues se estarán disminuyendo gastos fijos.

De acuerdo al espacio y tiempo, la guía se proponen las siguientes modalidades de teletrabajo

- a) Centros de teletrabajo. El trabajo se realiza en un lugar destinado para tal efecto, el cual cumple con ciertas normas y especificaciones. El objetivo es que el teletrabajador acuda al centro más cercano a su domicilio, evitando así largos traslados para desempeñar sus labores, lo cual impacta positivamente en su calidad de vida y en la movilidad de la comunidad.
- b) Teletrabajo autónomo. El trabajo es desempeñado por los trabajadores independientes o empleados, llevando a cabo sus actividades desde el lugar de su preferencia.
- c) Teletrabajo suplementario. Los trabajadores con contrato laboral alternan sus tareas, acudiendo a la empresa algunos días y trabajando fuera de ella en otros. Para ser considerado en este rubro, los teletrabajadores deben realizar sus tareas a distancia al menos dos días a la semana.

d) Teletrabajo móvil. Los trabajadores realizan sus tareas utilizando dispositivos móviles, debido a que su actividad laboral les permite ausentarse con frecuencia de la oficina, en la cual no cuentan con un lugar fijo para realizar sus tareas. Debido a la naturaleza de estas labores, este tipo de teletrabajo suele realizarse en diversos espacios que facilitan la conectividad, como cafés, bibliotecas y centros de trabajo colaborativo.

Como beneficios del teletrabajo podemos enunciar los siguientes

- Mejora la calidad de vida de los trabajadores e incentiva el trabajo en equipo.
- Aumenta la productividad y reduce los costos fijos.
- Aporta al mejoramiento de la movilidad en las ciudades y reduce los índices de contaminación.
- Promueve la inclusión social.
- Impulsa el uso y apropiación de las nuevas tecnologías. A estos beneficios se le pueden sumar la disminución de costos por ahorro de espacio, ahorro de renta, energía eléctrica, agua, papelería, espacios de estacionamiento, transporte y combustible

A manera de ejemplo, la falta de medidas apropiadas puede enfrentar a los trabajadores a problemas psicosociales relacionados con el aislamiento y con la dificultad para establecer una separación entre la vida laboral y familiar. Pueden tener menos acceso a oportunidades de formación y percibir una falta de desarrollo profesional. Las condiciones de seguridad y salud en el trabajo son más difíciles de supervisar y controlar en las modalidades de teletrabajo, en particular cuando el hogar también es el lugar de trabajo. Los empleadores o patrones, a menos que se acuerde lo contrario con el trabajador, deberían asumir los costos de los equipos y programas informáticos. Asimismo, los empleadores serían responsables de gestionar la integridad de los datos y las cuestiones de privacidad, y de manera adicional los sistemas educativos deben proporcionar las competencias profesionales necesarias para un teletrabajo efectivo.

Algunas características que necesita tener el teletrabajador para desempeñar su trabajo



- Su trabajo tiene claramente definidos sus objetivos
- Puede establecer prioridades y manejar bien el tiempo
- Tiene un sólido conocimiento sobre su trabajo
- No requiere mucha supervisión
- Habilidades para la comunicación
- Considerar el entorno familia
- Organizar el ambiente: Tiene que haber un espacio claramente demarcado en el hogar para el teletrabajo.
- Es organizado y adaptable
- Automotivación
- Entender que el Teletrabajo no es ni un premio, ni un castigo. Es sólo una manera diferente de trabajar.

Conclusiones y recomendaciones

El Teletrabajo se identifica por su dispersión geográfica entre el centro o unidad de trabajo y el lugar donde realiza sus funciones el trabajador haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Si bien la capacidad para poder organizar los tiempos y los espacios de los diferentes ámbitos de la vida cotidiana (del trabajo remunerado, del trabajo doméstico y familiar, del ocio, etc.) de la manera que mejor convenga es el factor positivo del teletrabajo, la posibilidad de estar permanentemente disponible para el trabajo, la familia, la casa y, por lo tanto, de no desconectar nunca se puede convertir también en su mayor riesgo (Pérez,2010: 3).

Se percibe que esta modalidad de trabajo puede ser aprovechada por grupos de trabajadores de zonas rurales y colectivos con problemas de movilidad, así como una opción para la integración de las mujeres al sector laboral, colaborando a la equidad de género en esta área, pues desde nuestra perspectiva puede incidir para la realización profesional de las mujeres que por alguna circunstancia no pueden salir de su hogar, pero también representa una oportunidad para aquellos hombres que deseen asumir roles más activos en sus responsabilidades familiares. Lo que queda claro es que los teletrabajadores deben gozar de todos los derechos laborales otorgados por la legislación de la materia.

Finalmente, los riesgos son inminentes, excesiva cantidad de trabajo y jornadas prolongadas que desencadenen estrés laboral, las recomendaciones ergonómicas son el uso de ubicaciones físicas apropiadas, equipamiento, luminosidad, ventilación y temperatura adecuada, etc.

De aquí en adelante lo que se aprecia es un teletrabajo con protagonismo propio, donde su viabilidad dependerá del porcentaje de tareas susceptibles de ser teletrabajadas, junto con la participación de los trabajadores en la programación de sus tareas, el uso de las nuevas tecnologías, y mantener a los trabajadores el mismo tipo de contrato y condiciones laborales,

Referencias bibliográficas

- Josefa Montalvo. (2020). Teletrabajo: modalidad en expansión. Recuperado de <https://enfoquesjuridicos.uv.mx/index.php/letrasjuridicas/article/view/2550>



www.usanmarcos.ac.cr

San José, Costa Rica